



## *Resolución Directoral* N° 017-2023-AGN/ENA

Pueblo Libre, 31 de mayo de 2023.

**VISTOS**, el Informe N° 00040-2023-AGN/ENA-CFP, de fecha 30 de mayo de 2023, elaborado por la Coordinación de Formación Profesional y el Informe Final de Convalidación N° 001-2023, elaborado por la Comisión de Convalidación, en los que se remiten los resultados de la evaluación realizada al expediente presentado por el Sr. Rodolfo Enrique RAMOS RÍOS, estudiante de la Carrera Profesional Técnica en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística (ENA).

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación (AGN) es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 25323, concordante con el artículo 9° de su Reglamento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea la Escuela Nacional de Archiveros (hoy Escuela Nacional de Archivística-ENA) como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación;

Que, concordante con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Escuela Nacional de Archivística se rige por su Estatuto y cuenta con autonomía académica y técnica; le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional; asimismo, brinda servicios especializados en materia de archivos a las organizaciones públicas y privada;

Que, la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, sus modificatorias en la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, y su actualización en la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU disponen los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica;

Que, el Reglamento Institucional de la ENA del AGN refiere en su Artículo 44: *“Los estudiantes ingresantes al primer periodo académico por la modalidad de admisión por exoneración correspondiente a Graduados o titulados tienen derecho a la convalidación de unidades didácticas.”*;

Que, el estudiante Rodolfo Enrique RAMOS RÍOS, cumplió con la presentación de los requisitos establecidos en el Artículo 45 del Reglamento Institucional de la ENA, para solicitar la

convalidación de nueve (09) unidades didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, la Comisión de Convalidación, conformada con Resolución Directoral N° 016-2023-AGN/ENA, realizó la evaluación y análisis de los documentos presentados por el estudiante Rodolfo Enrique RAMOS RÍOS, aprobando la convalidación de ocho (08) unidades didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 054-2022-AGN/J de fecha 4 de abril de 2022, se designó al señor Jorge Alberto Espino Sánchez en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323 y crea la Escuela Nacional de Archivística; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística; Resolución Jefatural N° 276-2018-AGN/J, Reglamento Institucional de la Escuela Nacional de Archivística; Resolución Jefatural N° 325-2022-AGN/J que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Archivo General de la Nación; y, la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J que asigna funciones a las áreas y coordinaciones del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Aprobar** la Convalidación de ocho (8) Unidades Didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística, solicitada por el Sr. Rodolfo Enrique RAMOS RÍOS, de acuerdo al siguiente detalle:

- |    |             |  |
|----|-------------|--|
| 1. | Asignaturas | : Fundamentos de Administración de Empresas<br>Administración y Gerencia de Empresas |
|    | Origen      | : Universidad Nacional del Callao  |
|    | Nota        | : 15   |

**Unidad didáctica a convalidar : Administración**

Periodo Académico	: I
Destino	: Escuela Nacional de Archivística
Nota	: 15

- |    |            |                                      |
|----|------------|--------------------------------------|
| 2. | Asignatura | : Administración de Recursos Humanos |
|    | Origen     | : Universidad Nacional del Callao    |
|    | Nota       | : 17                                 |

**Unidad didáctica a convalidar : Recursos Humanos**

Periodo Académico	: I
Destino	: Escuela Nacional de Archivística
Nota	: 17

3. Asignatura : Administración de Logística  
Origen : Universidad Nacional del Callao  
Nota : 14

**Unidad didáctica a convalidar : Gestión Logística**

Periodo Académico : I  
Destino : Escuela Nacional de Archivística  
Nota : 14

4. Asignatura : Contabilidad General  
Origen : Universidad Nacional del Callao  
Nota : 14

**Unidad didáctica a convalidar : Costos y Presupuestos**

Periodo Académico : I  
Destino : Escuela Nacional de Archivística  
Nota : 14

5. Asignatura : Matemática Básica  
Origen : Universidad Nacional del Callao  
Nota : 16

**Unidad didáctica a convalidar : Matemática**

Periodo Académico : I  
Destino : Escuela Nacional de Archivística  
Nota : 16

6. Asignatura : Técnicas de Elocución y Redacción  
Origen : Universidad Nacional del Callao  
Nota : 13

**Unidad didáctica a convalidar : Comunicación**

Periodo Académico : II  
Destino : Escuela Nacional de Archivística  
Nota : 13

7. Asignatura : Economía y Empresas  
Economía Pública  
Origen : Universidad Nacional del Callao  
Nota : 14

**Unidad didáctica a convalidar : Economía**

Periodo Académico : IV  
Destino : Escuela Nacional de Archivística  
Nota : 14

8. Asignatura : Ética Profesional  
Origen : Universidad Nacional del Callao  
Nota : 14

**Unidad didáctica a convalidar : Deontología y Ética Profesional**

Periodo Académico : VI

Destino : Escuela Nacional de Archivística

Nota : 14

**Artículo 2. Disponer** la difusión y publicación de la Resolución Directoral en la página web de la Escuela Nacional de Archivística y del Archivo General de la Nación, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística-OTIE del AGN.

**Artículo 3. Encargar** a Coordinación de Formación Profesional, notifique la presente resolución al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

[Documento firmado digitalmente](#)

**JORGE ALBERTO ESPINO SÁNCHEZ**

Director

Escuela Nacional de Archivística

Archivo General de la Nación